

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 004 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el 20 de mayo de 2025 a las 10:00 am se cerró la Invitación Pública N° 004 de 2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS ELÉCTRICAS, ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LOS RECINTOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S. A”.

SEGUNDA: Que de conformidad con el cronograma se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	RIGHA S.A.S.	20 de mayo de 2025	9:40 am

TERCERA: Que de manera extemporánea no se recibió ninguna propuesta.

CUARTA: Que se evaluó de forma preliminar la oferta del proponente descritos en el numeral 2, encontrando que:

A. RIGHA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

1. Condiciones de Experiencia

En ninguno de los dos certificados presentados se evidencia que atienden al menos un equipo de la marca estilo y andino. Por lo cual se deberá subsanar

dicho requisito.

2. Capacidad técnica:

El proponente no diligencia en su totalidad el anexo técnico (ítem 15 Sistema de control para repotenciación y modernización de escaleras eléctricas) Por lo cual se deberá subsanar dicho requisito.

3. Capacidad Financiera

Una vez revisada la propuesta presentada, se observó que hacen falta los siguientes documentos:

- Tarjeta profesional del contador que firma los Estados Financieros
- Certificado de antecedentes disciplinarios del contador - vigente

Por lo cual, se deberá subsanar dicho requisito.

QUINTA: Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar de las ofertas recibidas, se dispuso hasta el 26 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm, para hacer observaciones y/o subsanaciones al informe.

SEXTA: Que en la oportunidad concedida por el pliego de condiciones se presentó la siguiente aclaración al informe preliminar mediante correo electrónico:

1. RIGHA S.A.S.

----- Forwarded message -----

De: <esmeraldamanjarres@righa.co>

Date: vie, 23 may 2025 a las 16:52

Subject: RE: PARTICIPACION RIGHA SAS A INVITACIÓN PÚBLICA No.004 de 2025

To: <invitacionespublicas@plazamayor.com.co>

Cc: Julio Cesar Zapata Alzate <julio.zapata@plazamayor.com.co>

Señores:

Plaza Mayor Medellin Convenciones Y Exposiciones S.A.

Cordial saludo, dando respuesta a las no conformidades registradas, me permito solicitar aclaración al siguiente punto:

A. RIGHA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente adjuntó un documento adicional al certificado de experiencia de la empresa Aerocali, sin embargo, el documento venía sin logo y sin firma que lo avale. Debido a esto, en ninguno de los certificados aportados se logró comprobar que el proponente atendió equipos de la marca estilo.

Por lo tanto, este requisito no se subsana.

CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente aportó diligenciado totalmente el formato de denominado anexo técnico con el cual Cumple este requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente no aportó los documentos correspondientes y solicitados en el informe preliminar, debido a que envían el certificado de la Junta Central de Contadores y la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Sin embargo, los documentos requeridos son los del contador que firma los estados financieros.



OCTAVA: El Comité Evaluador del presente proceso de selección de conformidad con el detalle de la verificación de requisitos habilitantes, posterior a la subsanación, concluye:

1. RIGHA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

NOVENA: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y teniendo en cuenta la documentación entregada en el término de subsanación según las condiciones establecidas en el proceso de Invitación Pública N° 004 de 2025, no se analizó la propuesta económica debido a que el proponente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

DÉCIMA: Según lo analizado el Comité evaluador recomienda lo siguiente: RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente RIGHA S.A.S. en aplicación a lo establecido en el literal J. del numeral 12 del pliego de condiciones el cual establece:

“j. Cuando el proponente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la propuesta.”.

COMITÉ EVALUADOR